COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
10 DE FEBRERO DE 2022

1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	**NOMBRE Y FIRMA**	**NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE**
ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*		
JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	**FIRMA DE TITULAR**	**NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE**
ARIADNA CAMACHO CONTRERAS SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADA)*		
JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(COMISARIO)*		Gabriela Mateos Salas
JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. *(FIDUCIARIA)*		
EMILIANO ZEPEDA STROZZI ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *SECRETARIO EJECUTIVO*		
ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*	ENRIQUE PUCHET	03
LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		
SERGIO RENATO AGUIRRE CISNEROS TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		
LÍDICE ROCHA MARENCO *SECRETARIA DE ACTAS*		

2. APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E, INSTRUCCIÓN A LA SECRETARIA DE ACTAS PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.

Con motivo de la declaración de pandemia global de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México publicó el 06 de abril del mismo año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *"ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO"*.

En dicho acuerdo se autoriza la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales de comunicación, así como para la emisión de las convocatorias y la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados, cuando exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las referidas sesiones de manera presencial.

Asimismo, se estipula que los plazos, términos, convocatorias, declaración de quórum, métodos y desarrollo deberán llevarse a cabo conforme a la normatividad con la que cada uno de los órganos colegiados se rija para el desarrollo de sus sesiones, adecuándose a las condiciones con que se cuente en el momento.

El Acuerdo establece, por un lado, que la Secretaría de Actas deberá cerciorarse de la presencia remota de los integrantes e invitados para tomar nota de su asistencia, su presencia durante la sesión, los comentarios vertidos y el sentido de su voto en cada asunto de la orden del día que se someta a votación. Por el otro, que se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Adicionalmente, el inciso j) de la Cláusula Sexta del Primer Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso, señala lo siguiente:

> *"En caso de resultar imposible que el Comité Técnico se reúna físicamente por caso fortuito o de fuerza mayor, a juicio de este, dicho Órgano Colegiado podrá sesionar a través de Videoconferencias, pudiendo tomar los acuerdos que considere pertinentes, debiendo en todo momento suscribir los acuerdos y el acta correspondiente con firmas autógrafas, en este supuesto bastará que la convocatoria sea realizada por correo electrónico en los términos de los incisos e) y f)".*

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria 2022 por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, como medio que incentiva el trabajo a distancia en condiciones de salud seguras, debiendo para tales efectos encargarse la Secretaría de Actas del Comité Técnico de su realización, y de recabar las firmas de los miembros presentes en los acuerdos, la lista de asistencia y el acta respectiva. Lo anterior, tomando en consideración que las convocatorias de Sesión y la carpeta de trabajo respectivas se enviaron con oportunidad y de conformidad con la normativa que rige el funcionamiento de este Órgano Colegiado.

ACUERDO: FIFINTRA/01/02/EXTRAORDINARIA/2022

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7 FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y CLÁUSULAS SEXTA INCISOS A), C), G) Y J), SÉPTIMA INCISO T), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLA SEXTA, NUMERAL III, INCISOS B), C), E), NUMERAL IV, V, VI Y REGLA SÉPTIMA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y; EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" PUBLICADO EL 06 DE ABRIL DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET E, INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ACTAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/01/02/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 10 de febrero de 2022.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Aprobación para la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria 2022 por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet e instrucción a la Secretaría de Actas para llevar a cabo las gestiones necesarias para recabar las firmas de asistencia y de los acuerdos aprobados en sesión.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

4. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para ampliar la suficiencia presupuestal de la Acción Social "Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales, 2022".

5. Aprobación del Convenio de Colaboración SEMOVI-PTRI-FIFINTRA e instrucción al Secretario Ejecutivo para su suscripción.

6. Aprobación, en lo general del contrato de prestación de servicios con la empresa proveedora de tarjetas electrónicas para la Acción Social "Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales, 2022" que resulte ganadora de la Licitación Pública Nacional No. 30001062-004- 2022 e instrucción al Secretario Ejecutivo para suscribirlo.

7. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del fideicomiso, lleve a cabo el pago con motivo de la penalización del Contrato No. ORT-002-2021 para la "Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes sin contacto, en el Transporte Público Concesionado de la Ciudad de México", con la empresa proveedora MICROSAFE, S.A. DE C.V., en favor de la Tesorería de la Ciudad de México por $341,040.00 (trescientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N).

CVB

ACUERDO: FIFINTRA/02/02/EXTRAORDINARIA/2022

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7 FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y E) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA SEXTA, NUMERAL III, INCISO C), REGLA NOVENA, NUMERAL III, REGLA DÉCIMA PRIMERA, NUMERAL I, INCISO C), NUMERAL IV Y REGLA DÉCIMA CUARTA, NUMERAL II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/02/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 10 de febrero de 2022.

4. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA AMPLIAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2022".

Mediante los acuerdos FIFINTRA/07/01/EXTRAORDINARIA/2022 y FIFINTRA/08/01/EXTRAORDINARIA/2022, aprobados el 12 de enero de 2022, el Comité Técnico aprobó la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la Acción Social "Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales, 2022" ("Acción"), hasta por la cantidad de $269,826,413.92 (doscientos sesenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos trece pesos 92/100 M.N.).

Sin embargo, en dicho monto no se consideró el pago del I.V.A., por lo que resulta necesario realizar una ampliación presupuestal para financiar la "Acción".

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico aprobar la instrucción al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para ampliar la suficiencia presupuestal para financiar la "Acción", con cargo al patrimonio del Fideicomiso, en $124,837.43 (ciento veinticuatro mil ochocientos treinta y siete pesos 43/100 M.N.).

ACUERDO: FIFINTRA/03/02/EXTRAORDINARIA/2022

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7 FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 34 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLAS DÉCIMA PRIMERA, NUMERAL XI, Y DÉCIMA CUARTA, NUMERAL VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA AMPLIAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2022" HASTA POR UN MONTO TOTAL DE $124,837.43 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.) CUYO ORIGEN ES DE RECURSOS PROPIOS.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/03/02/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 10 de febrero de 2022.

5. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SEMOVI-PTRI-FIFINTRA E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SU SUSCRIPCIÓN.

El gasto en combustible es uno de los más importantes que enfrenta el transporte de pasajeros público concesionado de la Ciudad de México, llegando a representar alrededor del 50% de sus ingresos totales, lo que repercute en la calidad del servicio y en la demanda de incrementar las tarifas de servicio en detrimento de las personas usuarias del transporte público. Por lo tanto, es de interés público diseñar mecanismos que permitan a los concesionarios del transporte público de la Ciudad de México adquirir combustible a mejores precios que los disponibles en el mercado.

El objeto del Convenio (ANEXO 1) es acordar que las partes realicen las gestiones necesarias para que el transporte de pasajeros público concesionado de la Ciudad de México adquiera combustible a mejores precios, utilizando para ello, a título gratuito, el sistema de venta de combustible a flotillas de Pemex Transformación Industrial (en adelante, "PTRI") a precios menores a los marcados en bomba y que, a mes vencido, el Fideicomiso pague a "PTRI" el combustible que hayan consumido los Concesionarios.

Con objeto de dar cumplimiento a lo antes descrito, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y PEMEX Transformación Industrial; así como la instrucción al Secretario Ejecutivo del Fideicomiso para suscribirlo, con el fin de asumir compromisos que se asumen en el marco del mismo.

CVB

ACUERDO: FIFINTRA/04/02/EXTRAORDINARIA/2022

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7 FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 34 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA, SÉPTIMA, INCISO I) Y NOVENA, INCISO C) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLAS CUARTA, NUMERAL VIII, SÉPTIMA, NUMERAL IX, DÉCIMA, NUMERAL V, DÉCIMA CUARTA, NUMERAL III, INCISO C) Y NUMERAL VIII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SEMOVI-PTRI-FIFINTRA, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SU SUSCRIPCIÓN.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

Emiliano Zapata Stotz

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

María de la Luz Uday T.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/04/02/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 10 de febrero de 2022.

6. APROBACIÓN, EN LO GENERAL, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA PROVEEDORA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2022" QUE RESULTE GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001062-004- 2022 E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIRLO.

Para implementar la Acción Social "Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales, 2022", conforme a lo dispuesto en sus lineamientos de operación, se contratará a una empresa emisora de tarjetas electrónicas que tendrán como uso exclusivo el consumo de combustible.

Para ello, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México inició el proceso de Licitación Pública Nacional N° 30001062-004-2022 para la contratación del "Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural), dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México, para el Programa del Subsidio de Combustible al Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo en sus modalidades de Ruta y Corredores, 2022". La Convocatoria para esta Licitación fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de febrero de 2022, en el número 781 Bis (ANEXO 2).

Dado que el Fideicomiso suscribirá el contrato con la empresa que resulte ganadora de la Licitación para asumir las obligaciones de pago derivados de la prestación de servicios y entrega de los apoyos económicos contemplados por la acción social, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del mismo (ANEXO 3) e instruir al Secretario Ejecutivo para suscribirlo una vez que se cuente con el fallo de la Licitación.

ACUERDO: FIFINTRA/05/02/EXTRAORDINARIA/2022

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7 FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 34 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA, SÉPTIMA, INCISO I) Y NOVENA, INCISO C) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLAS CUARTA, NUMERAL VIII, SÉPTIMA, NUMERAL IX, DÉCIMA, NUMERAL V, DÉCIMA CUARTA, NUMERAL III, INCISO C) Y NUMERAL VIII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA, EN LO GENERAL, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA PROVEEDORA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE SUSCRIBIRÁ EL FIDEICOMISO CON LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 30001062-004-2022 PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2022", E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIRLO.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

CVB

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/05/02/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 10 de febrero de 2022.

7. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO EL PAGO CON MOTIVO DE LA PENALIZACIÓN DEL CONTRATO NO. ORT-002-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA UN SISTEMA AUTOMATIZADO E INTEGRACIÓN A UNA PLATAFORMA PARA EL COBRO DE PEAJE A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES SIN CONTACTO, EN EL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", CON LA EMPRESA PROVEEDORA MICROSAFE, S.A. DE C.V., EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR $341,040.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N).

Durante la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 01 de octubre de 2021, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó, mediante el acuerdo **FIFINTRA/05/12/EXTRAORDINARIA/2021**, el contrato de prestación de servicios con la empresa MICROSAFE, S.A. DE C.V., que resultó adjudicada como parte del proceso de contratación que llevó a cabo el Organismo Regulador del Transporte para el Proyecto "Integración del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado a la Tarjeta Única de Movilidad Integrada".

En la Cláusula Décima Cuarta del Contrato, menciona que las penas convencionales en caso de incumplimiento por parte de la empresa proveedora, en el plazo de entrega de los bienes o de la realización del servicio, así como en caso de que los bienes o servicios no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas en el contrato; por lo que establece que el proveedor estará obligado al pago del 1% (UNO POR CIENTO) sobre el valor total neto de los bienes o servicios no entregados o entregados con retraso.

Asimismo, en la Circular Uno 2019, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", en el numeral 5.13.8 de las Penas Convencionales, se establece que el producto de las penas convencionales aplicadas por cualquier incumplimiento, deberá enterarse a la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Tesorería de la Ciudad de México, mediante el trámite de la CLC de Operaciones Ajenas correspondiente.

En este sentido, cabe señalar que la empresa presentó un atraso de 14 días, por lo que se aplicaron las penas convencionales en comento. Dicha penalización asciende a $341,040.00 (trescientos cuarenta y un mil cuarenta pesos 00/100 M.N).

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico la autorización e instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo el pago con motivo de la penalización del Contrato No. ORT-002-2021 para la "Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes sin contacto, en el Transporte Público Concesionado de la Ciudad de México", con la empresa proveedora MICROSAFE, S.A. DE C.V., en favor de la Tesorería de la Ciudad de México, por $341,040.00 (trescientos cuarenta y un mil cuarenta pesos 00/100 M.N), lo anterior conforme al Anexo 4.

ACUERDO: FIFINTRA/06/02/EXTRAORDINARIA/2022

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 60, 76 Y 81 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 34 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS F), J) Y L), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLAS SÉPTIMA, NUMERALES X Y XII, DÉCIMA QUINTA, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO EL PAGO CON MOTIVO DE LA PENALIZACIÓN DEL CONTRATO NO. ORT-002-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA UN SISTEMA AUTOMATIZADO E INTEGRACIÓN A UNA PLATAFORMA PARA EL COBRO DE PEAJE A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES SIN CONTACTO, EN EL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", CON LA EMPRESA PROVEEDORA MICROSAFE, S.A. DE C.V., EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR $341,040.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N).**

CANCELADO

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

POR NO ESTAR DE ACUERDO.

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

CANCELADO

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/06/02/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 10 de febrero de 2022.